



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

RES. CM N° 181 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 716/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declararon inhábiles los días 21 y 22 de agosto del 2018, para la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por la Dra. Laura Dané en su carácter de Secretaria de Innovación mediante Memo SI N° 63 y 64/2018, debido a problemas técnicos acaecidos en virtud de la implementación del Sistema EJE.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 22 de agosto de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**


RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 716/2018.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 181 /2018


Alejandro Fernández
Vicepresidente


Marcela I. Bastera
Presidente

